ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº03 /2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los once días del mes de marzo del 2016, siendo las catorce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección Financiera; la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, y la Abg. Sandra Ayala, Coordinadora de Control Interno, a fin de analizar las documentaciones y la oferta presentada en el marco del llamado, **"Locación de Inmueble Determinado"** para la sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres (Dirección General de Combate a la Trata de Mujeres), bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, individualizado en el Expediente Nº 308.013 del 04 de marzo del 2016.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación de la Oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.
IV. Tabla comparativa de Precios de la oferta ajustada por errores aritméticos.
V. Recomendación de adjudicación.

I- ANTECEDENTES:

- ✓ Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación".
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en los rubros 250 *"Alquileres y Derechos"* y 240 *"Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"* con FF 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016;
- ✓ Dictamen UC Nº 01/2016 de fecha 23/02/2016;
- ✓ Resolución Nº 052/16 de fecha 24/02/2016 *"Por la cual se autoriza el llamado a locación de inmueble determinado con la firma Terraforte S.A."*
- ✓ Carta de Invitación para locación de Inmuebles (Determinada).
- ✓ Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2016.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas; se remite primeramente al Acta de Apertura de

Ofertas de fecha 11 de marzo de 2016, y dispone la Evaluación de la oferta presentada por la firma:

Nombre	Precio Total IVA Incluido
TERRAFORTE S.A.	164.600.000

De conformidad a la observación realizada en el acta de apertura, la Dirección de Contrataciones solicita por Nota Nº 026/2016 de fecha 11 de marzo del 2016; el informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

III- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE ACUERDO AL ART 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03;

Dando cumplimento a lo establecido en el Art. 26 "*Evaluación de Ofertas*", y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la Carta de Invitación, establecidos en el acta de apertura de ofertas del 11 de marzo del 2016.

Documentos de carácter sustancial	Cumple
Formulario de Oferta- Lista de Precio	Si
Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Si
Fotocopia de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	Si
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	Si
Fotocopia Simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Si
Fotocopia de Estatuto Social y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Si
Fotocopia de Título de Propiedad	Si
Informe de Condiciones de Dominio y Gravámenes del inmueble, expedido por la DGRP	Si
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Si
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Si

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones presentadas por la firma **Terraforte S.A**, y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.-

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P, se confirma a través del **SINARH** que el Sr. Pablo Troche Robbiani, representante legal de la firma **Terraforte S.A,** no se encuentra comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03 y no aparece en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Publica".-

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Se procede según lo dispuesto con el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03, no habiendo errores aritméticos, ajustándose la oferta a los requerimientos básicos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación, ha

determinado el Cuadro demostrativo con el monto de la oferta económica que se detalla a continuación:

Descripción	Domicilio/Local	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Alquiler de oficina	Pte. Franco y Ayolas	Meses	10	11.460.000	114.600.000
Expensas Comunes	Pte. Franco y Ayolas	Meses	10	5.000.000	50.000.000
Precio Total (IVA incluido)					**164.600.000**

V- RECOMENDACIÓN:

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en los Art. 27 y Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité recomienda la adjudicación del llamado **"Locación de Inmueble Determinado",** para la sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres (Dirección General de Combate a la Trata de Mujeres), bajo la Locación de Inmueble Determinado a la firma **Terraforte S.A,** por el monto de **Gs. 164.600.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos mil)**, considerando que la firma cuenta con capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación en un solo ejemplar. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martin Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Coordinadora de Control Interno

Abg. Eva Boy Escumbarti
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección Financiera

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

AMPLIACION DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°03 /2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de abril del 2016, siendo las catorce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 003/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección Financiera; la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, y la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de Control Interno, a fin de analizar las documentaciones y la oferta presentada en el marco del llamado, **"Locación de Inmueble Determinado"** para la sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres (Dirección General de Combate a la Trata de Mujeres), bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, individualizado en el Expediente N° 308.013 del 04 de marzo del 2016.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes
II. Análisis de la Oferta de acuerdo al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03

I- ANTECEDENTES:

Nota DNCP/DNC/N° 7137/2016 de fecha 31 de marzo, que consulta el motivo por el cual no se ha analizado a toda la sociedad de la empresa adjudicada.

II- ANALISIS DE LA OFERTA DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO N° 21.909/03:

En atención a lo observado en la Nota de referencia, el Comité de Evaluación resuelve: Dejar constancia que en la reunión del Comité de Evaluación de fecha 11 de marzo del 2016, se ha realizado el análisis de los representantes legales de la firma **Terraforte S.A.**

En tal sentido, el Comité de Evaluación realiza un informe complementario, el cual pasará a formar parte del Acta N° 03/2016.

Al respecto, y en cumplimiento a la Resolución N° 849/15, emitida por la D.N.C.P, el Comité de Evaluación procede a:

Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40:

De la verificación se comprueba que los representantes legales de la empresa **Terraforte S.A.**, no se encuentran comprendidos en lo dispuesto en el inciso "a" del Artículo 40.-

Así también, el Comité procede a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica:

De la verificación se comprueba que los representantes legales de la empresa **Terraforte S.A**. no se encuentran comprendidos en lo dispuesto en el inciso "b" del Artículo 40, conforme al reporte del sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

En virtud al análisis expuesto, el Comité de Evaluación se ratifica en la recomendación de adjudicación dispuesta en el Acta Nº 03/2016.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta de ampliación en un solo ejemplar.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección Financiera

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora de Control Interno

Abg. Eva Boy Escumbarti
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones